

La tercera cara del signo lingüístico

MARGARITA ALONSO RAMOS
Universidade da Coruña

0. INTRODUCCIÓN

En este trabajo me propongo reflexionar sobre la tan traída y llevada *naturaliza bilateral* del signo lingüístico, desde que Saussure formuló su concepción del signo como una unidad indivisible de significado y significante. No es mi intención entrar en la discusión sobre la relación arbitraria entre el significante y el significado, sobre la que tanto se ha escrito (*vid.* Koerner, 1972), sino que me centraré en el supuesto carácter doble o dual del signo.

Si bien este carácter dual no es generalmente contestado por la comunidad de los lingüistas¹, me gustaría exponer otra concepción del signo, en la que se postula la existencia de un tercer componente necesario del signo lingüístico. Esta idea es la que se defiende en la Teoría Sentido-Texto (TST), teoría desarrollada por el lingüista ruso, hoy afincado en Canadá, Igor Mel'čuk. Para este lingüista, el signo lingüístico es una unidad formada por tres componentes: significado, significante y sintáctico. La función del último componente consiste en describir todas las propiedades de un signo que controlan la coocurrencia de ese signo con otros signos, pero que no se derivan ni de su significado ni de su significante.

Mi idea originaria era rastrear someramente en los estudios sobre el signo saussureano algún indicio de este componente combinatorio del signo lingüístico. Se trataba de buscar en el *Cours* y en algunos de los textos de sus exégetas alguna idea afín a la tercera cara del signo lingüístico: la cara oculta que permitió a Saussure decir que "no hablamos por signos aislados, sino por grupos de signos". No puedo decir que haya encontrado un claro precedente del componente sintáctico sino solamente ciertos paralelismos. En estos paralelismos, creo haber puesto especial cuidado en la distinción de los distintos metalenguajes (*cf.* Koerner, 1995b: 17 y Mounin, 1959: 8) y no haber caído en el absurdo de encontrar mel'čukiano a Saussure.

¹ Con todo, en la comunidad lingüística española, Ángel López García (1980 y 1990) ha hablado de la asimetría del signo lingüístico. Su estructura tridimensional del signo lingüístico será bastante diferente a la presentada aquí.

Mi objetivo principal es, por tanto, exponer el concepto de signo lingüístico de Mel'čuk, particularmente su componente sintáctico, teniendo como punto de referencia el signo saussureano. No pretendo en absoluto hacer una historia del tratamiento del signo lingüístico sino más bien mostrar afinidades entre las concepciones saussureana y mel'čukiana del signo.

Este trabajo se articula de la manera siguiente:

—En la primera sección, expondré brevemente el marco teórico en el que trabaja Mel'čuk desde hace ya cuarenta años. Como ya dije arriba, se trata de la Teoría Sentido-Texto (*vid.* Mel'čuk & Žolkovskij, 1970, Gladkij & Mel'čuk, 1973, Mel'čuk, 1988a, Apresjan, 1992, entre otros). Esta teoría constituirá el marco desde donde abordaré las semejanzas o desemejanzas entre el signo en Saussure y en Mel'čuk.

—En la segunda sección, presentaré el signo lingüístico en la TST. Me detendré en mostrar su estructura trilateral y ofreceré algunos ejemplos de la representación de signos lingüísticos en esta teoría.

—En la tercera sección, me concentraré en el análisis detallado del tercer componente del signo mel'čukiano. Examinaré la tipología de la información incluida en ese componente y presentaré su carácter arbitrario, así como su naturaleza exclusivamente lingüística.

—En la última sección, intentaré poner en relieve las semejanzas encontradas a lo largo del trabajo entre el signo saussureano y el signo mel'čukiano. Me limitaré exclusivamente a ciertos aspectos, encontrados en Saussure y en sus predecesores y seguidores, que nos sirvan de indicio de lo que he llamado "tercera cara del signo lingüístico"; es decir, el componente que se ocupa de la combinatoria del signo.

1. BREVE PRESENTACIÓN DE LA TEORÍA SENTIDO-TEXTO (TST)

La estructura del signo lingüístico, tal y como lo concibe Mel'čuk, impregna toda su teoría lingüística, conocida como TST. Para mostrar el sistema de conceptos vinculados al signo, es necesario exponer antes el marco teórico en el que trabaja Mel'čuk.

En la TST, se considera la lengua como un mecanismo de correspondencias entre sentidos complejos y cadenas de sonidos (o letras), es decir, textos. Los sentidos son fenómenos psíquicos y los textos son fenómenos físicos. Aunque ambos son accesibles a los hablantes, la TST no puede ni debe tratarlos en su realidad psíquica o física sino que debe operar con sus representaciones lingüísticas, esto es, con la descripción de sentidos y textos por medio de lenguajes formales. La representación de sentido es llamada R(epresentación)Sem(ántica) y la representación del texto, R(epresentación)Fonet(ica).

$$(1) \quad \{R\text{Sem}_i\} \Leftarrow \text{lengua} \Rightarrow \{R\text{Fonet}_j\} \quad | 0 < i, j < \infty$$

El objetivo de esta teoría es especificar las correspondencias de ese tipo para una lengua dada: es decir, construir Modelos Sentido-Texto (MST) para las lenguas actuales. Ese modelo debe dar cuenta de la capacidad de los hablantes de expresar un mismo sentido a través de varios textos o de atribuir a un solo texto varios sentidos. Ahora bien, aunque la correspondencia entre sentidos y textos es bidireccional (de sentidos a textos, *síntesis*, o de textos a sonidos, *análisis*), en la TST se prima la dirección de la *síntesis*, es decir, la codificación lingüística, la producción del habla. La razón subyacente a esta postura es la creencia de que la lengua es, ante todo, un medio de expresar significados².

Para poder tratar estas correspondencias, se introducen diferentes niveles de representación: semántico, sintáctico, morfológico y fonológico. A cada uno de esos niveles le corresponde un componente del MST. Por lo tanto, hay que reescribir (1) como (2):

(2) Niveles de Representación	-----	Componentes del modelo
1. RSem [=sentido]	⌄	semántica
2. RSint	⌄	sintaxis
3. RMorf	⌄	morfología
4. RFon	⌄	fonología
5. RFonet [=texto]	-----	

Cada componente consiste en un conjunto de reglas encargadas de establecer las correspondencias entre las representaciones lingüísticas de dos niveles adyacentes. Así, el componente semántico asegura la correspondencia entre la representación semántica de un enunciado y su representación sintáctica; el componente sintáctico asegura la correspondencia entre la representación sintáctica y su representación morfológica; el componente morfológico asegura la correspondencia entre la representación morfológica y su representación fonológica; y finalmente, el componente fonológico que vincula la representación fonológica con la representación fonética.

² En relación al tratamiento del sentido en la lingüística, no puedo evitar citar a Benveniste para mostrar que sus palabras siguen siendo actuales: "Y aquí surge el problema que persigue a toda la lingüística moderna, la relación forma: sentido, que más de un lingüista quisiera reducir a la sola noción de la forma, mas sin conseguir quitarse de encima su correlato, el sentido. ¿Qué no se habrá intentado para evitar, desconocer o expulsar el sentido? Por mucho que se haga, esta cabeza de Medusa sigue enfrente, en el centro de la lengua, fascinando a quienes la contemplan" (Benveniste, 1971a: 124-125).

Una vez presentados los conceptos principales de la TST, podemos pasar a exponer la concepción del signo lingüístico en esta teoría.

2. EL SIGNO LINGÜÍSTICO EN LA TST

Para Mel'čuk, al igual que para Saussure, si bien con matices diferentes, el signo lingüístico constituye el concepto central de la lingüística. Como veremos, la estructura del signo lingüístico mel'čukiano se refleja tanto en las reglas de correspondencia entre dos niveles de representación lingüísticos como en una entrada lexicográfica.

Mel'čuk ha expuesto en profundidad su concepción del signo lingüístico en su *Cours de Morphologie générale (CMG)*³, aunque ya antes tenemos exposiciones del signo lingüístico en Mel'čuk (1968)⁴ y Mel'čuk (1982), entre otros. Desde las primeras páginas de este tratado, Mel'čuk indica que la morfología como disciplina lingüística no se limita a la *forma* de las palabras, sino que también se ocupa de su *significación* y de su *combinatoria*. Vemos ya aquí los tres componentes del signo lingüístico mel'čukiano. Curiosamente, Saussure, en un manuscrito sobre lecciones de morfología afirma que “le vrai nom de la morphologie serait: la théorie des signes, et non des formes”(vid. Godel, 1969: 28).

2.1. Estructura del signo: de la unidad bilateral a la trilateral

En la primera formulación de la estructura del signo lingüístico (Mel'čuk, 1968), se mantiene todavía la naturaleza bilateral del signo, concebido como una entidad constituida por dos componentes: *significado* y *significante*. Ahora bien, desde el primer momento, Mel'čuk era consciente de la necesidad de más información para poder usar un signo en el discurso. La información sobre la clase de palabra, el género para los nombres en algunas lenguas, el régimen, etc. no puede ser incluida ni en el significado, independientemente de cómo se interprete este, ni en el significante.

Respetuoso con la tradición saussureana, el signo lingüístico aquí sigue definido como una entidad bilateral, pero en la que hay que distinguir dos aspectos:

³ Obsérvese el paralelismo del título de esta obra con el *Cours de linguistique générale* de Saussure. El *CMG*, del que puede decirse que es una enciclopedia sobre la morfología, está organizado en siete partes, de las cuales han sido publicadas las cuatro primeras en tres volúmenes independientes. Véase la reseña del primer volumen en Mas (1994).

⁴ Existe una versión inglesa en J. Rey-Debove (réd.), (1973), *Recherches sur les systèmes significatives*. The Hague-Paris: Mouton, 103-135. También está reeditado en Mel'čuk (1995b). Esta es la edición que he manejado para este trabajo.

- 1) el aspecto externo, equivalente al significante;
- 2) el aspecto interno, que consta de tres componentes:

—*semántico*, equivalente al significado,

—*pragmático*, concerniente a las reglas de uso de un signo dado, según el contexto particular, los interlocutores, etc. y también, a las asociaciones psicológicas que relacionan el signo en cuestión con otros signos,

—*sintáctico*, relativo a la información sobre las propiedades que especifican la coocurrencia correcta de un signo dado con otros signos.

Mel'čuk (1995b [1968]: 426) rehúsa cualquier reclamo de originalidad en esta última tricotomía, apoyándose en la división formulada por Charles Morris, conocida en semiótica general. Con todo, las tres ramas de la semiótica distinguidas por Morris (sintáctica, semántica y pragmática) no corresponden exactamente a los tres componentes internos del signo lingüístico. La semántica era entendida por Morris como el estudio de "las relaciones de los signos con los objetos a los que dichos signos son aplicables" (1938: 6), es decir, sus *designata*. Sin embargo, en la TST, el significado de un signo no hace referencia en ningún momento a los *designata* o *denotata*. Como en Saussure, el significado está en estrecha relación con el significante y no con la cosa referida.

A pesar de la introducción en 1968 de los dos nuevos componentes del signo, el pragmático y el sintáctico, sólo este último se mantiene en la actualidad. La pérdida del componente pragmático ha sido progresiva en el pensamiento de Mel'čuk. Primero, abandona la distinción entre el aspecto interno y el externo del signo y deja un tanto de lado el componente pragmático. Así, en 1982, en un trabajo embrionario de su *CMG*, Mel'čuk plantea la posibilidad de un cuarto componente pragmático, junto con el significante, el significado y el sintáctico, pero no lo desarrolla. En la actualidad, piensa que la información pragmática está distribuida entre el componente semántico, esto es, el significado del signo y su componente sintáctico⁵.

Pasemos ya a presentar la estructura del signo lingüístico, tal y como se entiende hoy en la TST.

⁵ Mel'čuk (c.p.) sostiene hoy que no hay nada llamado "pragmático" que no pueda ser considerado en el componente semántico o en el componente sintáctico del signo. Así, por ejemplo, la performatividad de un verbo como *prometer* debe ser tratada en el componente semántico. Como ejemplo de un rasgo "pragmático" incluido en el sintáctico de un signo, tendríamos los casos de la llamada habla infantil como *popó* o *babau*. En el sintáctico de estos signos, debería consignarse que entre los hablantes o los destinatarios, debe haber algún niño.

“Un *signo lingüístico* X es una tríada
 $X = \langle Y; Z; W \rangle$ en donde
 Y es un significado de Z,
 Z es un significante de Y,
 y W es un sintáctico del par $\langle Y; Z \rangle$ ” (CMGI, 122).

A pesar del formalismo, esta definición del signo lingüístico no difiere esencialmente de la formulación que Meillet dio para la noción de palabra: “Un mot résulte de l’association d’un sens donné à un ensemble de sons donnés susceptible d’un emploi gramatical donné” (Meillet, 1921: 30).

Examinemos someramente un ejemplo de signo lingüístico del español.

Sea el signo *papel* = X, entonces tendremos:

- el significado ‘Y’ = ‘≈ material que se emplea principalmente para escribir’;
- el significante Z = /papél/;
- el sintáctico W = radical, nombre, masculino, ...:

Obsérvese que para poder utilizar este signo correctamente, no basta conocer su significado y su significante. Es necesario también, entre otras cosas, saber a qué clase de palabras corresponde y si se trata de un nombre, cuál es su género gramatical. Si un extranjero quiere utilizar el signo *papel*, debe saber que se trata de un nombre, lo que lleva consigo que puede utilizarse con determinantes y adjetivos que tendrán que concordar en género con él. El hecho de que *papel* sea un nombre de género masculino no se deriva ni de su significado ni de su significante. Así, por ejemplo, *hoja*, que tiene un significado cercano a *papel*, es femenino. Tampoco su significante implica que un nombre dado tenga que tener un género u otro; compárese, por ejemplo, con *miel*, que es femenino. Más adelante (apartado 3.2), volveré sobre la motivación o arbitrariedad del género.

2.2. Carácter relacional de los componentes del signo

Para Mel’čuk, los tres componentes del signo son relaciones y no objetos. Es decir, no existe una clase de elementos que pueda ser llamada “significados” o “significantes” o “sintácticos”. Se trata siempre de una relación binaria: X es un significado de Y, Y es el significante de X, Z es el sintáctico del par $\langle X, Y \rangle$. Por lo tanto, un significado es siempre significado de un significante y un significante es necesariamente el significante de un significado. En esto, la teoría mel’čukiana del signo no difiere de la teoría saussureana. Mel’čuk (CMG I, 115) menciona incluso la famosa metáfora saussureana de la hoja de papel: “On a souvent comparé le signifié et le signifiant aux deux côtés d’une feuille de papier: on ne peut pas séparer ces deux côtés, l’un n’existe qu’avec et pour l’autre”

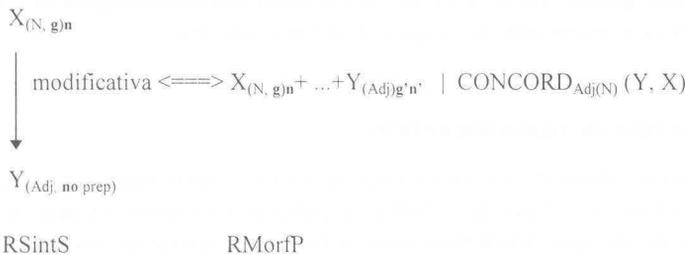
La diferencia radica en la introducción del tercer componente y en atribuirle también a él el carácter relacional: no existen objetos llamados “sintácticos” sino relaciones entre un par constituido por un significante y un significado (es decir, un signo saussureano) y una lista de propiedades combinatorias de ese par. Así, por ejemplo, al par constituido por ‘casa’ y /kása/ le corresponde una lista de propiedades combinatorias, entre las cuales están la de ser un nombre de género femenino. Podríamos representar el carácter relacional del sintáctico así:

Z [nombre, femenino,...] es el sintáctico del par <‘casa’; /kása/>

Esa lista Z de propiedades no existe separadamente del par de significado y significante que está caracterizando. Ejemplificando en el plano del significante, decimos que una cadena fónica cualquiera, pongamos /jamalají/, no es un significante del español porque no tiene significado. Asimismo, una lista de elementos del sintáctico cualquiera no es un sintáctico si no le corresponde un par de significado y significante determinado. Por ejemplo, la lista [nombre, neutro, ...] no es un sintáctico en español, pero sí lo sería en alemán o en latín.

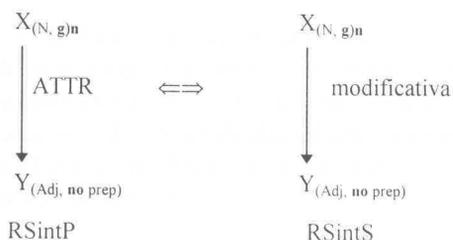
2.3. Naturaleza semiótica de la TST

Hasta aquí he ejemplificado la definición de signo lingüístico de Mel’čuk con un radical como *papel*. Sin embargo, la estructura del signo se refleja más allá del nivel morfológico. Dada la configuración de niveles de representación postulados en la TST, la estructura formada por el significado, el significante y el sintáctico puede observarse en toda regla de correspondencia entre dos niveles de representación. Así, por ejemplo, la siguiente regla sintáctica superficial, que representa los sintagmas de la forma N + Adj como *casa pequeña*, *coche bonito*, constituye un signo lingüístico:



En este signo, el significado sería la relación sintáctica expresada, la relación modificativa; el significante está constituido por la combinación de dos clases de palabras, un nombre con un adjetivo, en un orden particular (el adjetivo sigue al nombre) y manifestando las concordancias en género y número; el sintáctico, por último, sería el conjunto de condiciones contextuales que deben satisfacerse para que dicha correspondencia se establezca y todos los datos necesarios para combinar este sintagma con otros.

De esta manera, en la TST, se considera significado todo elemento lingüístico que corresponda a otro más cerca de la superficie fonética. Inversamente, es significante todo elemento que corresponda a otro más cerca del sentido. De ahí, el carácter relativo de los componentes del signo: un significante del nivel n para un significado del nivel $n - 1$ puede ser a su vez un significado para un significante del nivel $n + 1$. Por ejemplo, la relación sintáctica superficial modificativa que veíamos arriba es un significado de la construcción que la expresa y, al mismo tiempo, un significante para una relación sintáctica profunda. Véase la siguiente regla de correspondencia:



Asimismo, la naturaleza semiótica de la unidad léxica se refleja también en la estructura de todo artículo lexicográfico del *Diccionario explicativo y combinatorio* (=DEC), eje de la TST (*vid.* Mel'čuk *et al.*, 1981; Mel'čuk & Zholkovsky, 1988; Mel'čuk, 1988b; Mel'čuk, 1995a; Mel'čuk *et al.*, 1995; Alonso Ramos, 1989). Las tres zonas principales de un artículo del DEC para un lema L son:

- la zona semántica: el significado de L,
- la zona fonológica: el significante de L,
- la zona de combinatoria: el sintáctico de L.

En esta última zona, se incluye información sobre la combinatoria morfológica (clase de palabra, género, etc.), sobre la combinatoria sintáctica (régimen) y sobre la combinatoria léxica restringida, de la que hablaré más adelante.

2.4. Diferentes tipos de signos lingüísticos

Me centraré ahora en los signos lingüísticos en el nivel morfológico, es decir, los que aparecen en los límites de la forma de palabra. El objetivo es más mostrar la representación de un signo lingüístico en esta teoría que entrar en los detalles de la representación morfológica.

En la TST, se distinguen varias clases de signos. Entre ellos, unos tienen un significante segmental o suprasegmental y el significante de otros está consituido por operaciones lingüísticas como las alternancias, las reduplicaciones o las conversiones. Los primeros son llamados “signos entidades” y los segundos, los signos cuyos significantes son operaciones lingüísticas, son llamados “signos operacionales”.

Examinemos algunos ejemplos de signos lingüísticos del español y de otras lenguas (estos últimos tomados de Mel'čuk, 1982 y Mel'čuk, 1993a).

2.4.1. Signos segmentales

Ejemplo 1:

(1) El signo *rog(-ar)* consta de:

—un significado: 'X pide con insistencia a Z que realice una acción Y, Y siendo considerado por el hablante como un favor por parte de Z hacia X';

—un significante: /rog/;

—el sintáctico: morfo, radical, verbo, transitivo, 1ª conjugación, temático, alternancia de diptongación, Régimen [Actante II: (*que*) oración en subjuntivo; oración en infinitivo], Funciones léxicas [intensificador: *vehementemente*, *encarecidamente*, etc.], etc...

Otra manera de presentar este signo podría ser así:

rog(-ar) = <'X pide con insistencia...'; /rog/; Σ = morfo, radical, verbo, ...>

El orden distingue los componentes del signo. El significado, en primer lugar, está puesto entre comillas simples ('...'), a continuación sigue el significante entre barras simples o en cursiva, si representados en ortografía convencional y, por último, la lista de informaciones correspondientes al sintáctico, precedida del símbolo " Σ ".

Comentarios al Ejemplo 1:

—El significado de este signo corresponde a la definición lexicográfica de la unidad léxica *rogar* 1. Otros signos tendrían el mismo significante pero otro significado. Así, por ejemplo, la unidad léxica *rogar* 2 como en *Se ruega traje de etiqueta*, que aparece en contextos más formales, sería otra acepción diferente. La diferencia principal radica en que en *rogar* 1 se expresa un ruego, mientras que en *rogar* 2, es casi una obligación.

—En el sintáctico, se incluyen informaciones que dan cuenta tanto de su estatus intralexémico como interlexémico. Como veremos más adelante cuando exponamos más en detalle este componente del signo, los signos con significación léxica o radicales incluyen también información sobre la combinatoria con otros signos fuera de la forma de palabra.

En cuanto a las informaciones intralexémicas, es decir, las que afectan al comportamiento de este signo en el interior de una forma de palabra, me gustaría señalar la importancia de incluir la alternancia de diptongación. La transformación que sufre el significante de este signo cuando se combina con, por ejemplo, el signo *-o* es completamente arbitraria. Unos verbos diptongan la vocal /ó/ tónica del radical y otros no: compárese *rogar* ~ *ruego* <*rogo>, pero *montar* ~ *monto* <*muento>, *mover* ~

muevo, pero *comer* ~ *como* <**cuemo*>, etc. Formalmente, esta alternancia sería representada así:

$$/ó/ \Rightarrow /wé/ \mid /ó/ \in R_{(V, \text{Adipt})}$$

Es decir, esta operación vacía (esto es, que no añade ninguna significación) consiste en una diptongación de la vocal, con la condición de que esa vocal sea tónica y pertenezca al radical de un verbo marcado en su sintáctico como sufriendo este tipo de alternancia. De este modo, la unión del signo *rog-* con *-o* debe verificar los sintácticos respectivos para producir el significante correcto.

Ejemplo 2:

(2) El signo vacío *-a-*:

-a- = <‘^’; /a/; Σ = morfo, sufijo verbal, marca a los verbos de la 1ª conjugación, sigue inmediatamente al radical, sólo con verbos temáticos,....>

Comentarios al Ejemplo 2:

Se trata de la vocal temática de la primera conjugación verbal española. La pertenencia de un verbo a una conjugación u otra es completamente arbitraria desde el punto de vista de su significado o de la forma fonológica de su radical, por lo que debe estar indicado en el sintáctico del morfo radical a qué conjugación pertenece. Por lo tanto, el sintáctico del signo *rog-* exige que se combine con el signo *-a-* y no con *-e-* o con *-i-*, y viceversa, el sintáctico del signo *-a-* prohibirá su combinación con el morfo radical *com(-er)* ya que el sintáctico de este signo indica que pertenece a la segunda conjugación.

Nótese que se trata de un signo cuyo significado es vacío (en el sentido conjuntista matemático). Aparentemente, un signo vacío es una entidad paradójica ya que se supone que un signo debe tener un significado. Mel’čuk (1982: 70) resuelve la contradicción argumentando que un signo vacío tiene un significado pero este es un conjunto vacío, lo que es diferente de la ausencia de significado. Con todo, admite que puede haber dos descripciones competidoras para un mismo fenómeno: bien como signos vacíos, bien como alternancias de inserción sin significado.

Los signos vacíos son impuestos por el sintáctico de otros signos para la construcción de formas de palabras o de enunciados. Por ejemplo, los pronombres *il* o *it* en *Il pleut*, *It rains* son también signos vacíos. Se trata siempre de un elemento de “relleno” pero con consecuencias importantes: en los dos ejemplos anteriores, el sintáctico de este signo incluye la información ‘3ª p. sg.’ e impone la concordancia al verbo (*vid.* Mel’čuk, 1988c: 330).

Ejemplo 3:

(3) El signo cero $\emptyset_{\text{PRES. INDIC.}}$

$\emptyset_{\text{PRES. INDIC.}}$ = <'presente de indicativo'; / \wedge /; Σ = morfo, sufijo verbal, sigue a la vocal temática...>

Comentarios al Ejemplo 3:

En este caso, el significante está consituido por una cadena vacía de fonemas. Un signo cero es una ausencia con significado: la ausencia de algo en una posición en donde algo debe normalmente estar presente. No nos detendremos en explicar los criterios heurísticos que Mel'čuk emplea para restringir la postulación de signos cero (pero *vid.* Mel'čuk, 1982: 48-51 y 1988c).

Este sufijo verbal se opondría a *-ba/-ía-, -se-, -ra-, -re-, -r-, -ría-*. Para la justificación de la distinción de estos morfios, *vid.* Mel'čuk (1993b: 37). Otro signo cero del español es la marca de singular en el nombre. El paralelismo con el signo cero de Saussure será puesto de manifiesto en otra sección.

Si es posible encontrar significantes y significados vacíos, no lo es en cambio encontrar sintácticos vacíos. El sintáctico de un signo debe siempre estar lleno. Como veremos más abajo, se postula la existencia de signos cuyo único componente no vacío es el sintáctico.

Ejemplo 4:

(4) El signo *-ba-* español:

ba = <'imperfecto de indicativo'; /ba/; Σ = morfo, sufijo verbal, sólo con verbos de 1ª conjugación, sigue a la vocal temática, ...>

Comentarios al Ejemplo 4:

Solamente mencionaré aquí que el significado de este signo está representado por una etiqueta gramatical del tipo convencional, dado que se trata de una significación flexiva. Con todo, en el nivel de la representación semántica, no habría distinción en el modo de describir una significación léxica o una gramatical: para ambas, se utilizaría el mismo tipo de lenguaje formal. Para una distinción entre el tratamiento de las significaciones en la Semántica y en la Gramática, *vid.* CMG I 277-278.

2.4.2. *Signos no segmentales*

—*Suprasegmentales:*

Ejemplo 5:

(5) El signo supramorfo plural del chiluco, lengua nilótica, hablada en Sudán (vid. Mel'čuk, 1982: 96)

Plural = <'plural'; /- / - #/; Σ = se aplica a nombres marcados...>

Comentarios al ejemplo 5:

Se trata de un signo cuyo significante está constituido por un conjunto de prosodemas. Esta lengua utiliza el descenso de tono en la última sílaba de una palabra para marcar el plural en los nombres. Así, *wat* 'casa' - *wàt* 'casas' o *ógat* 'vestido' - *ógàt* 'vestidos', etc.

—*Operacionales:*

Ejemplo 6:

(6) El signo operacional apofonía plural del francés (vid. CMG I 124)

$A_{PL}^{al \rightarrow o}$ = <'plural'; /al/ \Rightarrow /o/; Σ = se aplica a los nombres marcados $A_{PL}^{al \rightarrow o}$...>

Comentarios al ejemplo 6:

Las apofonías son signos cuyos significantes son alternancias, es decir, modificaciones en los significantes de otros signos. En francés, algunos nombres terminados por /-al/ pluralizan sustituyendo esta terminación por /o/. No se puede prever: tenemos, por ejemplo, *cheval* - *chevaux*, *canal* - *canaux* pero *festival* - *festivals* y no **festivaux*, y por eso necesitamos incluir este signo en el sintáctico de los radicales. Este signo, por tanto, ejerce una transformación del significante del signo radical con el que se combina.

Ejemplo 7:

(7) El signo operacional conversión:

$C_{SUBJ}^{I \rightarrow II}$ = <'presente, subjuntivo'; I \Rightarrow II; Σ = con verbos de 1ª conjugación. ...>

Comentarios al ejemplo 7:

Una conversión es un signo cuyo significante es una sustitución aplicada al sintáctico de otro signo. En el signo del ejemplo, el significante consiste en un cambio del grupo de conjugación: por ejemplo, el signo radical *cant-* cuyo sintáctico incluye la información de que pertenece a la primera conjugación, cuando se combina con el signo de conversión de subjuntivo, pasa a ser de la segunda conjugación y toma, en consecuencia, la vocal temática *-e-* y no *-a-*; cfr. *cant-e-mos*. Los verbos de la segunda y la tercera conjugación se combinarían con otro signo de conversión, que sustituye el

rasgo de sintáctico por el de la primera conjugación; cfr. *com-a-mos*, *viv-a-mos*. Para la explicación en detalle de esta propuesta y las alternativas de análisis, *vid.* Mel'čuk (1993b: 43-45).

En suma, en la TST, se postulan cinco clases principales de signos morfológicos: 1) signos segmentales o morfós (*rog-*; *-ba-*), 2) signos suprasegmentales o supramorfós (el plural del chiluco), 3) signos operacionales de modificación del significativo (la apofonía del plural en francés), 4) signos operacionales de modificación del sintáctico (la conversión de subjuntivo del español) y 5) las formas de palabra (*papel*). El español no tiene más tipos de signos que morfós (signo segmental), conversiones (signo operacional) y formas de palabra.

Otras entidades lingüísticas que serían consideradas signos pero no ya en el nivel morfológico porque sobrepasan los límites de la forma de palabra serían los frasemas o expresiones fraseologizadas. Por ejemplo:

El signo fraseológico *estir(-ar) la pata*:

estir(-ar) la pata = <‘persona X muere’; /estirar la pata/: Σ = frasema, verbo, intransitivo. ...>

Expresiones de este tipo son grupos de formas de palabras que funcionan como una unidad léxica y reciben una entrada en el diccionario.

No serían signos, sin embargo, los semantemas (elementos semánticos) ni los fonos, por ser unidades unilaterales; es decir, los semantemas sirven para construir significados y los fonos para construir significantes pero no constituyen signos en sí mismos. Tampoco serían signos los morfemas ni las unidades léxicas puesto que son conjuntos de signos. Así, por ejemplo, el morfema español {Elemento Temático} incluye los signos *-a-*, *-e-* e *-i-*, pero en sí mismo no es un signo. Lo mismo podríamos decir de la unidad léxica *rogar*⁶. Incluye todas las formas de palabras del paradigma (*ruego*, *ruegas*, *rogaba*, etc.) y las formas analíticas (*he rogado*, *había rogado*, etc.) que sí son signos, las primeras signos morfológicos y las segundas signos sintácticos. Por último, la oración tampoco sería un signo en la TST. La razón aducida por Mel'čuk (CMG I, 128) es que si bien tiene significado y significativo, carece de sintáctico. Las oraciones se combinan entre sí según ciertas reglas pero éstas obedecen al significado de la oración. Más adelante (apartado 4.), mencionaremos la semejanza con el análisis de Benveniste.

⁶ A pesar de que ni los morfemas ni los lexemas o unidades léxicas sean consideradas signos sino conjuntos de signos, en la TST se prevé la posibilidad de extraer del sintáctico de los signos individuales los rasgos comunes y subirlos a la unidad conjunto. Se trata de una operación de “ascenso del sintáctico”. Por ejemplo, se podría hablar del sintáctico del morfema {El. Te.}, aludiendo al orden en que aparecen sus morfós en una forma de palabra: tanto *-a-* como *-e-* e *-i-* aparecen siempre inmediatamente detrás del radical. Asimismo, la información concerniente al régimen y a las funciones léxicas incluida en el sintáctico de un signo radical es ascendida a la unidad léxica y reflejada en su entrada lexicográfica.

3. LA TERCERA CARA DEL SIGNO: EL SINTÁCTICO

Entremos ya en el examen del tercer componente del signo lingüístico mel'čukiano. El término "sintáctico" fue acuñado por Mel'čuk para referirse al conjunto de informaciones concernientes a la combinatoria de un par dado <significado, significante> con otros pares similares, que no pueden ser deducidas ni del significado ni del significante. El sintáctico de un signo X describe todas las propiedades de X que controlan la coocurrencia de X con otros signos sin ser puramente semánticas o puramente fonológicas.

3.1. Tipología de los elementos del sintáctico

Formalmente, el sintáctico está constituido por una lista de la cual cada elemento refleja una propiedad combinatoria de X. Estas propiedades pueden ser muy variadas. Los elementos del sintáctico tienen siempre una de estas dos funciones:

1) función combinatoria: sirven para especificar los pares <significado, significante> con los que el par en cuestión puede ser combinado para formar unidades mayores,

2) función modificadora: sirven para especificar el comportamiento del significante del signo en cuestión en tales combinaciones. Por ejemplo, las alternancias sufridas por el signo o las que impone a otros que lo preceden o lo siguen.

El ámbito de operación del sintáctico puede ser el interior o*el exterior de una forma de palabra, o los dos. Según sea éste, hablaremos de rasgos interlexémicos, intralexémicos o mixtos. En lo que sigue, mostraré algunos elementos típicos del sintáctico, a modo de ejemplo. Empezaré por elementos con la primera función, es decir, la función combinatoria y ahí distinguiré entre elementos inter e intralexémicos.

3.1.1. Función combinatoria

Elementos interlexémicos del sintáctico:

Especifican la coocurrencia de las formas de palabra en un sintagma o en una oración. Estos elementos estarían incluidos solamente en el sintáctico de los signos radicales. Examinaré dos ejemplos, el régimen y las llamadas funciones léxicas.

—Régimen:

La información de que el radical *depend-* (tal y como aparece en el verbo *dependen* o en el nombre *dependencia* o en el adjetivo *dependiente*) rige la preposición *de* no puede ser deducida ni de su significado ni de su significante (cfr. ing. *to depend on*). La presencia de este radical en una forma de palabra trae consigo la aparición en la oración de otra forma de palabra, la preposición.

En nuestro ejemplo I indicamos que el sintáctico del signo *rog-* incluye información sobre la realización sintáctica del segundo actante sintáctico del verbo *rogar*: una oración en subjuntivo, con posibilidad de omisión de la conjunción *que* o una oración en infinitivo.

El régimen, por tanto, incluye información sobre la coocurrencia sintáctica del signo con sus actantes.

—*Funciones léxicas:*

Las funciones léxicas⁷ son la herramienta utilizada en la TST para describir la coocurrencia léxica restringida. Proporcionan la expresión fraseológicamente restringida de ciertas relaciones semántico-sintácticas. Así, por ejemplo, el sintáctico del signo *rog-* debe indicar cuáles son los adverbios que expresan la intensificación (los valores de la FL *Magn*, que significa aproximadamente ‘muy’, ‘en un grado elevado’) con el verbo *rogar*: *se ruega encarecidamente pero se promete firmemente, se prohíbe terminantemente* (cfr. **rogar firmemente <*terminantemente>*). Obsérvese que estos tres adverbios expresan el mismo significado pero, sin embargo, no pueden intercambiarse. Para los radicales de algunos nombres, otra función léxica que debe ser indicada es la concerniente al verbo soporte (la función Oper). En español, *se da un paseo pero se hace un viaje, se da un beso pero se hace una caricia, se da un salto pero se hace un movimiento*. Nombres semánticamente próximos unos toman *dar* y otros *hacer* sin que haya alguna regla semántica.

Las funciones léxicas aportan, como acabamos de ver, información sobre la coocurrencia léxica del signo.

Tanto el régimen como las funciones léxicas deben ser especificados en la entrada lexicográfica de la unidad léxica en cuestión. Todas las formas de palabra que conforman la unidad léxica *rogar* (*ruego, ruegas, rogaba*, etc.) comparten la misma información con respecto al régimen y a las funciones léxicas. En este sentido, se podría hablar de “el sintáctico de la unidad léxica”. Se trata de una generalización, que hace más compacta la descripción de la lengua (*vid.* nota 6).

Elementos intraléxicos del sintáctico:

Especifican la coocurrencia de signos más pequeños que una forma de palabra (generalmente, morfos) en el interior de una forma de palabra: es decir, la combinatoria de radicales con afijos. Como ejemplo de elemento intraléxico del sintáctico, indicaré el grupo de conjugación.

⁷ Para una mejor profundización sobre el concepto de función léxica, véanse los artículos preliminares del DEC. Además, para una presentación en español, *vid.* Alonso Ramos (1993). La última publicación sobre funciones léxicas y su aplicación al procesamiento automático del lenguaje es Wanner (1996).

—*Grupo de conjugación:*

La información de que el radical *rog-* pertenece a la primera conjugación determina su coocurrencia con los afijos flexivos como *-ba-* y no con *-ia-*. Inversamente, el sintáctico de estos dos afijos determina con qué radicales se pueden combinar: el primero con los radicales marcados con I conjugación y el segundo con II o III conjugación.

Elementos mixtos del sintáctico:

Especifican simultáneamente la coocurrencia de las formas de palabra en una oración y la coocurrencia de morfós en el interior de la forma de palabra.

—*Género del nombre en latín:*

En latín, el género del nombre determina la forma del adjetivo modificador, por razones de concordancia gramatical. En este sentido, el género es un rasgo interlexémico. Al mismo tiempo, el género impone la elección del sufijo de caso: si el nombre es masculino y el caso es nominativo, el sufijo será *-us* en singular e *-i* en plural (*lupus, lupi*); si es neutro, el sufijo será *-um* en singular y *-a* en plural (*bellum, bella*) y si es femenino, tendremos *-a* y *-ae* (*rosa, rosae*)⁸.

3.1.2. *Función modificadora*

Elementos interlexémicos

Especifican las modificaciones del significante sufridas o inducidas por un signo en un contexto exterior a la forma de palabra. Se trata de los llamados “sandhis externos” (vid. CMG III 98).

—*Liaison:*

En francés, existe un caso particular de *liaison* que es tratado por Mel'čuk como una alternancia que debe ser incluida en el sintáctico de algunos adjetivos. Así, algunos adjetivos presentan dos formas⁹, según se dé o no el contexto de *liaison*:

gros livre /gro/ *gros homme* /groz/
grand livre /grã/ *grand homme* /grãt/

⁸ Es cierto que esta caracterización del género en latín es muy aproximativa. Tenemos nombres femeninos con sufijo *-us* y no *-a*: por ejemplo, el nombre de la cuarta declinación *manus*. Asimismo, también es fácil encontrar ejemplos de nombres masculinos que no terminan en *-us*: en la segunda declinación, hay nombres masculinos como *ager*.

⁹ Nótese que Saussure (CLG, 188) indicó: “l’adjectif *grand* offre dans le syntagme une dualité de forme (*grã garsõ* «grand garçon» et *grãt ãfã* «grand enfant»...)”.

La epéntesis producida en el contexto especial sería formulada así:

$/\wedge/\# \Rightarrow /z/\# |R = (\text{liaison-z})$

$/t/\# |R = (\text{liaison-t})$.

El sintáctico del adjetivo *gros* y el de *grand* deberían especificar cuál de estas epéntesis se produce en el contexto apropiado. Ninguna regla fonológica puede prever la sustitución de nada por /z/ o por /t/.

Elementos intralexémicos

Especifican las modificaciones del significante sufridas o inducidas por un signo en el contexto de una forma de palabra.

—*Alternancia de diptongación:*

Como ya ha sido indicado más arriba (§ 2.4.1), algunos verbos españoles diptongan la vocal tónica del radical. Esta modificación del significante no puede predecirse. Repetimos aquí la formulación de la alternancia:

$/ó/ \Rightarrow /wé/ | /ó/ \in R_{(V, \text{Adipt})}$

Esta información debe ser consignada en el sintáctico del radical verbal.

3.2. La arbitrariedad del sintáctico

Desde un punto de vista sincrónico, un elemento del sintáctico es arbitrario en relación con el sentido o con la forma del signo. Una propiedad combinatoria que se derive del sentido o de la forma fónica del signo no debe ser consignada en su sintáctico: basta recurrir directamente a su componente semántico o a su componente formal. Así, por ejemplo, el número del nombre en español impone la concordancia en el artículo y en el adjetivo que lo modifiquen. Podríamos decir que el número nominal es una propiedad combinatoria pero no forma parte del sintáctico del signo ya que se deduce del sentido. El hablante que pronuncia *casas* quiere hablar del sentido ‘más de una casa’ y por lo tanto, elige el radical *casa* a la que añade el signo *-s*, que expresa la significación flexiva de plural. No ocurre lo mismo con el género del nombre: el hablante no elige el género femenino de *casa*. Esta propiedad debe aprenderla para poder combinar correctamente este signo con otros que lo precedan o lo sigan: *la casa bonita* y no **el casa bonito*. Como ya señalaron Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez (*Esbozo*, 180) argumentando sobre la diferencia entre el género y el número, decimos de un nombre que *está* en singular o en plural pero que *es* masculino o femenino. Esta distinción del español permite diferenciar claramente las propiedades incluidas en el sintáctico de un signo. Todas ellas van unidas al signo que caracterizan por el verbo *ser*: un signo es nombre, es masculino, es de tal declinación (en latín, alemán o ruso, por ejemplo), etc.

Si bien un elemento del sintáctico por definición es arbitrario semánticamente, eso no obsta para que podamos encontrar ciertas correlaciones entre él y el sentido. Siguiendo con el ejemplo del género, es cierto que en muchas lenguas el género de un nombre puede depender de su sentido. La denotación de un ser de sexo femenino es a menudo un nombre gramaticalmente femenino. Con todo, para Mel'čuk, esa correlación es más estadística que absoluta. En lenguas como el alemán, los nombres *das Weib* 'la mujer', *das Mädchen* 'la joven' o *das Fräulein* 'la señorita' son gramaticalmente neutros. En el mismo español, tenemos nombres femeninos que pueden designar indistintamente varón o hembra: *la persona*, *la criatura*, *la víctima*, etc.

Obsérvese que el hablante de español no puede tampoco basarse totalmente en la forma fónica del signo para deducir el género del nombre. Si es cierto que la mayoría de nombres terminados en *-a* son femeninos y los terminados en *-o* masculinos, es siempre fácil encontrar excepciones como *el drama*, *el día* por una parte, y *la mano*, *la libido*, *la moto*, por otra. Además de estas excepciones, habría que dar cuenta de los nombres terminados en consonante y en otras vocales: *el farol* pero *la col*, *el lápiz* pero *la coz*, *el coche* pero *la noche*, etc. Si quisiéramos fundamentar el género del español en una regla basada en el componente fónico, la regla debería ser muy compleja y provista de una lista exhaustiva de todas las excepciones a las correlaciones generales. Desde el punto de vista de la TST, es más económico para la construcción del modelo lingüístico incluir estas informaciones en el sintáctico de los signos. Por lo tanto, a pesar de las posibles correlaciones entre tal elemento del sintáctico y el significado o el significante, dicho elemento será tratado como arbitrario.

3.3. Componente exclusivo de las lenguas naturales

La importancia que Mel'čuk da a este componente del signo lingüístico se refleja claramente en la siguiente afirmación: "On pourrait même définir une langue naturelle comme une langue dont les signes incluent NÉCESSAIREMENT un syntactique" (CMG I, 125).

El sintáctico de los signos lingüísticos es exclusivo de las lenguas naturales. Su presencia opone las lenguas naturales a todos los otros sistemas de comunicación, códigos, lenguajes formales, etc. Tanto en lenguajes del tipo de la lógica formal, de la aritmética, de la programación, de la química como en lenguajes prácticos del tipo de la señalización de tráfico, los signos se combinan entre sí, según ciertas reglas (= su sintaxis). Ahora bien, estas reglas están siempre basadas, bien en el significado (= el contenido), bien en el significante (= la forma) de los signos que se combinan. Tomando la aritmética como un ejemplo de lenguaje formal accesible para todos, podemos mostrar que la combinación de los signos debe respetar ciertas reglas sintácticas y semánticas para poder considerar correcta una expresión aritmética dada. Así, por ejemplo, la expresión siguiente sería semánticamente incorrecta (su valor semántico sería falso):

$$*23 + 45 = 69$$

Un ejemplo de una expresión aritmética sintácticamente incorrecta sería:

$$*23 \quad 45 = 68 +$$

No es posible encontrar en la aritmética una combinación incorrecta de signos que esté basada en rasgos caprichosos de algunos de esos signos. Sin embargo, las lenguas naturales están llenas de rasgos caprichosos que restringen la combinatoria de los signos, sin fundamento semántico ni sintáctico. Así, para decir ‘acariciar’ podemos decir *hacer caricias* pero para decir ‘besar’ debemos decir *dar besos*, no **hacer besos*. (En aritmética, equivaldría, por ejemplo, a que el significado del signo 16 fuera expresado como 16 cuando se suma a 5, pero como 2^4 cuando se suma a 6). Otro ejemplo: la unidad léxica *craso*, significando ‘muy, en un alto grado’, puede ser sólo combinada con *error*. Si ese sentido se expresa como *craso* cuando va con *error*, también como *de capirote* o *de remate* cuando va con *tonto*, como *mortal* cuando va con *odio*, como *firme* cuando va con *intención* y un largo etcétera. (Imagínese que un número como 23 sólo pudiera ser sumado a 45 y no a 46 ni a ningún otro). Toda esa información debe estar especificada en el sintáctico respectivo de los nombres. Se trata de las funciones léxicas de las que ya hemos hablado más arriba.

En el sintáctico no debe incluirse, sin embargo, información sobre la combinación de los significados. Por ejemplo, el sintáctico de *idea* no prohibirá su combinación con *verde*, recurriendo al manido ejemplo de Chomsky. La combinación del significado de estos dos signos viola las leyes semánticas universales y resulta en una expresión absurda. Ahora bien, como Mel’čuk ha señalado en varias ocasiones, no es la lengua la que prohíbe esta combinación sino nuestro conocimiento del mundo. La lingüística no debe ocuparse de la combinación de significados. Si alguien quiere hablar de ‘ideas verdes’, no hay mejor manera de decirlo que por medio del sintagma absurdo pero lingüísticamente perfecto, *ideas verdes*.

En cambio, sí debe ocuparse de la combinatoria léxica y la combinatoria sintáctica. Todas las reglas de combinatoria se basan en datos incluidos en los sintácticos de cada unidad léxica y descritos en su entrada lexicográfica. Así, la información de que *paseo* se combina con *dar* y no con *hacer* está consignado en forma del valor de una FL. También las reglas sintácticas deben recurrir a la entrada lexicográfica. Por ejemplo, la regla de concordancia entre un nombre y un adjetivo en español (y otras muchas lenguas) debe saber cuál es el género del nombre para que el adjetivo concuerde con él.

En suma, el sintáctico del signo lingüístico es el principal responsable de lo que Bello llamaba tan gráficamente “los caprichos de la lengua”. Lo cierto es que si tomamos como objeto de la lingüística el establecimiento de las reglas de construcción de enunciados a partir de una representación semántica por medio de un número finito de signos, no podemos escapar de esos caprichos y debemos dar cuenta de ellos.

4. EL SIGNO LINGÜÍSTICO DE MEL'ČUK: CONTINUIDAD E INNOVACIÓN

En esta sección, me gustaría recoger diferentes pistas que han quedado desperdigadas a lo largo de esta exposición para englobarlas desde una visión más general del tratamiento del signo lingüístico. Sobra decir que no intentaré hacer una panorámica historiográfica del signo ya que sobrepasa los objetivos de este trabajo pero, con todo, intentaré situar el signo de Mel'čuk desde una perspectiva más general.

Empezaré por indicar que Mel'čuk (*CMG* I, 123), desde el primer momento en que presenta su concepción del signo lingüístico, reconoce explícitamente la paternidad de Saussure. Señala que fue el lingüista suizo quien introdujo explícitamente el concepto de signo lingüístico, concepto que él retomará bajo una forma diferente, añadiéndole un tercer componente. Pasemos ahora a comentar algunas características saussureanas que se pueden encontrar en la teoría de Mel'čuk.

Ya hemos visto que el signo desempeña un papel central en la TST. Es cierto que Mel'čuk no se ha ocupado de integrar la lingüística en una teoría semiológica, como Saussure propuso. Con todo, el problema clave de toda teoría semiológica es la definición e identificación del signo, y en la TST este concepto está definido rigurosamente. Además, la naturaleza semiológica de esta teoría es patente ya que la estructura del signo se trasluce en todos los niveles de representación lingüísticos. Con el fin de resaltar la afinidad de Mel'čuk con Saussure, puede resultar interesante mencionar el estudio de Tullio de Mauro (1995: 402-403) sobre la relación entre Saussure y Chomsky. En ese trabajo, se reprocha a la teoría de Chomsky la ausencia de una definición del signo y consiguientemente, el olvido del lado semántico de la lengua.

Podemos establecer someramente ciertas interrelaciones entre Mel'čuk, Saussure y Chomsky. En un sentido, Mel'čuk es cercano a Saussure. Para ambos, la base de todo estudio lingüístico debe incluir la significación, mientras que para Chomsky, la sintaxis es el centro de su interés. En otro sentido, sin embargo, Mel'čuk es más cercano a Chomsky. El concepto de modelo formal de la lengua, tal y como se concibe en la TST, ha sido tomado parcialmente de Chomsky (y parcialmente de la Traducción automática). Ahora bien, el concepto de lengua no es el mismo entre estos autores. Cuando Chomsky subraya el carácter infinito de la lengua, se refiere al conjunto de enunciados posibles en una lengua. Mel'čuk también reconoce que "el número de enunciados de una lengua dada es potencialmente infinito" (*CMG* I, 132). Sin embargo, para él todo enunciado está construido a partir de un número finito de signos elementales, según un número finito de reglas de construcción y son estos signos y estas reglas específicas para cada lengua las que constituyen el objeto de la lingüística. En contraste con esto, Chomsky critica a Saussure el haber considerado la lengua esencialmente como un almacén de signos con sus propiedades gramaticales (cfr. Koerner, 1995a: 103).

Hasta ahora, tenemos dos ideas principales compartidas por las teorías de Saussure y de Mel'čuk: la importancia del signo lingüístico y consiguientemente, del lado semántico de la lengua. Dando un paso más en la búsqueda de las afinidades, es fácil observar que ambos lingüistas reclaman la importancia de la lexicología en toda teoría lingüística. No podemos entrar aquí en las diferentes concepciones de lexicología pero baste señalar que Saussure (*CLG*, 186) rechazó la exclusión de la lexicología de la gramática y fue bien consciente de que algunas significaciones podían ser expresadas tanto por medios gramaticales como por medios léxicos. También Mel'čuk critica el tratamiento de "pariente pobre" (*vid.* Mel'čuk et al., 1995: 28) otorgado a la lexicología en la lingüística teórica actual. Él invierte absolutamente la situación:

En effet, une langue est constituée de lexies et de règles servant à la manipulation de ces dernières. Les règles qui réunissent les lexies en syntagmes, les syntagmes en phrases, et les phrases en discours sont donc nettement secondaires par rapport aux lexies —en ce sens que leur nature et leur forme sont déterminées par les lexies [...] Il s'ensuit que le lexique d'une langue prime logiquement sur sa grammaire (*Mel'čuk et al.*, 1995: 17).

No es de extrañar que el equipo de Mel'čuk que trabaja en Montreal se ocupe, desde hace casi veinte años, de la elaboración de un diccionario especial del francés, llamado *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain* (*vid.* Mel'čuk et al., 1984, 1988 y 1992). Además de otras informaciones, en cada artículo de ese diccionario se consignan todas las propiedades combinatorias del lema: en el nivel morfológico, sintáctico y léxico. Es aquí en donde queda reflejado el sintáctico de cada signo radical.

En relación con el sintáctico del signo mel'čukiano, todavía no he mencionado las solidaridades sintagmáticas de Saussure. Un cuarto paralelismo entre ambas teorías puede ser encontrado en la siguiente declaración: "presque toutes les unités dépendent soit de ce qui les entoure sur la chaîne parlée, soit des parties successives dont elles se composent elles-mêmes" (*CLG*, 176).

Saussure ejemplifica su idea con la formación de palabras. Indica que ni el radical (*désir-*) ni el sufijo (*-eux*) son autónomos: sólo existen por combinación de uno con otro. Este principio de la solidaridad es aplicable también a unidades mayores: "nous ne parlons pas par signes isolés, mais par groupes de signes, par masses organisées qui sont elles-mêmes des signes" (*CLG* 177).

El sintáctico del signo mel'čukiano da un paso en adelante en el reconocimiento del carácter intrínsecamente combinatorio del signo. Así como Saussure reconocía esta solidaridad en unidades mayores a la palabra, también el sintáctico de Mel'čuk abarca las relaciones interlexémicas. En lo que respecta a la combinatoria léxica, la mejor herramienta para tratar las colocaciones es la noción de función léxica. Las funciones léxicas permiten describir de una manera formal y rigurosa las relaciones semántico-sintácticas fraseológicamente restringidas, lo que no considero que

los estudios firthianos y neo-firthianos de las colocaciones hayan alcanzado¹⁰ (cfr. Koerner, 1982: 466-468). En el tratamiento de las colocaciones neo-firthianas, un concepto clave es la frecuencia de uso. Este concepto también aparece en el trabajo de un posible precursor de Saussure (vid. Koerner, 1982: 220-240 y Koerner 1989). Se trata del lingüista polaco, llamado M. Kruszewski. Koerner (1982: 235) ve en su distinción entre relaciones de similitud o coexistencia y relaciones de contigüidad o consecuencia un paralelismo con las relaciones asociativas y sintagmáticas de Saussure. En las relaciones de contigüidad de Kruszewski, parece que lo que prima es el uso frecuente de ciertos pares de palabras. Koerner (1982: 233) señala que Kruszewski explicaba que estamos acostumbrados a emplear determinado vocablo más a menudo con una palabra que con otra y aduce ejemplos como *wear out* 'gastar' que suscita palabras como *garment* 'ropa', *dress* 'vestido', *trousers* 'pantalón', etc.

Sin embargo, Saussure no menciona la frecuencia de uso sino que se pregunta si todos los sintagmas son libres, aludiendo a expresiones más o menos fraseologizadas como *prendre la mouche*, *forcer la main*, *avoir mal*, *à force de*, etc. (vid. CLG, 172). El concepto de colocación, tal y como se trata en la TST, es mucho más cercano a la elección no libre para combinar dos signos dados que a la frecuencia elevada de uso.

Una cuestión clave y que todavía no ha sido tratada aquí apunta a la identificación del signo lingüístico: ¿qué tipos de entidades pueden ser llamadas signos? Koerner (1982: 442) menciona que el *Cours* invita a más de una interpretación ya que Saussure ejemplificó sus ideas con la palabra pero hay ciertas dudas respecto a si también consideraba signo a otras unidades como el sintagma, por ejemplo. De esta manera, los estudiosos del signo saussureano lo han identificado con la palabra, con el morfema, con el sintagma, con la oración entera e, incluso, con el fonema (vid. Koerner, 1982: 443). Me propongo ahora valorar, desde la perspectiva de la TST, cuáles de estas entidades serían signos lingüísticos.

La palabra es interpretada bien como unidad léxica (o lexema), bien como forma de palabra. Así, por ejemplo, la unidad léxica *cantar* contiene las formas de palabra *canto*, *cantas*, *cantaba*, *cantaré*, etc. La unidad léxica es, por tanto, un conjunto de formas de palabras. Sólo estas son consideradas signos lingüísticos. Las unidades léxicas son conjuntos de signos pero no signos ellas mismas. Las formas de palabras pueden ser signos elementales o no elementales: elementales, cuando estén representadas por un único signo como por ejemplo, *despacio* y no elementales, cuando se representen en términos de más de un signo como *débiles*.

El morfema no es signo por las mismas razones que no lo es la unidad léxica o lexema: el morfema es un conjunto de signos, de morfos.

¹⁰ Vid. Alonso Ramos (1994-1995), en donde analizo el tratamiento de las colocaciones por Firth y Halliday.

El sintagma sí sería un signo en la TST pero no en el nivel morfológico sino en el sintáctico. Ahora bien, antes hay que aclarar que Mel'čuk (CMG I, 128) entiende aquí por sintagma una regla sintáctica superficial, como la que hemos visto más arriba (*vid.* § 2.3). Su significado es la relación sintáctica expresada, su significante está constituido por la construcción sintáctica (combinación de dos clases de palabras, el orden lineal, los valores morfológicos que expresan la relación) y el sintáctico es el conjunto de condiciones que deben satisfacerse para que dicha correspondencia entre significado y significante se establezca.

La oración no será considerada un signo lingüístico. A pesar de tener un significado (= su correspondiente representación semántica) y un significante (= su representación fonética), no tiene sintáctico. La combinación de las oraciones no atiende más que a su contenido semántico. Es interesante destacar que ya Benveniste (1971a [1966]) señaló que la frase u oración contiene signos pero no es signo ella misma. Las razones aducidas por Benveniste radican en que los signos (para él, las palabras) contienen constituyentes y funcionan como integrantes de otras unidades de un nivel superior. Sin embargo, la oración no puede ser usada para integrar, sólo puede preceder o seguir a otra. En términos de la TST, diríamos que cuando una forma de palabra es usada como integrante de un nivel superior, un sintagma o una oración, se deben respetar ciertas propiedades combinatorias arbitrarias como el género gramatical de un nombre o el carácter transitivo o intransitivo de un verbo (*cf.* *esperar* transitivo frente a *wait (for)* intransitivo). En cambio, una oración combinada con otra no forma una unidad mayor a la oración en la que deban respetarse propiedades arbitrarias.

La interpretación de signo lingüístico de Mel'čuk se aparta en gran medida de la tradicional. No sólo las cadenas fonémicas son admitidas como significantes sino también las cadenas vacías, los prosodemas, las operaciones lingüísticas y, en definitiva, cualquier entidad lingüística que tenga como contrapartida otra entidad más cercana al nivel semántico. De esta manera, una construcción sintáctica dada como N + Adj (que se encuentra en el nivel de representación morfológica) es el medio de expresar la relación sintáctica modificativa (nivel de representación sintáctica superficial, más cercano del nivel semántico). Igualmente, si el medio de expresar un significado como plural es una sustitución producida en el significante, la apofonía será considerada un signo lingüístico. El significante puede ser incluso vacío, como en el signo cero.

Con referencia a este último tipo de signo, Mel'čuk (1988c) elaboró un trabajo encabezado precisamente por una cita de Saussure: "La langue peut se contenter de l'opposition de quelque chose avec rien" (CLG, 124). Sin entrar en su definición formal del signo cero (pero *vid.* Mel'čuk 1988c: 310), diré que Mel'čuk interpreta el significante de un signo cero como una ausencia significativa, la ausencia de algo en una posición donde normalmente algo debe estar presente (*vid.* Mel'čuk 1982: 48). Obsérvese que Godel (1953) subrayó que es un signo implícito cuyo significante no se realiza fonéticamente. En la TST, no se trataría como un signo implícito ya que en el

proceso de producción de, por ejemplo, la forma de palabra *cantamos*, el signo cero que significa ‘presente de indicativo’ debe estar presente en la representación morfológica y no desaparece hasta llegar a la representación fonética. En esta teoría, los signos cero no sólo aparecen al nivel morfológico (como un morfo constituyente de una forma de palabra) sino también al nivel sintáctico. Así, la cópula del ruso en el presente de indicativo, como ya indicó Bally (1922), es también un signo cero. En la representación de la estructura sintáctica de una oración como *On božen* ‘él [está] enfermo’, el signo cero con el significado ‘estar’ sería la cima sintáctica (vid. Mel’čuk, 1982: 50).

La contrapartida en el plano del significado del signo cero será el signo vacío. En este signo, el significado está constituido por un conjunto vacío de semas. Como ya indiqué más arriba (vid. § 2.4.1), el único componente del signo que no puede estar nunca vacío es el sintáctico. Incluso existen signos cero vacíos, que no tienen ni significado ni significante y que existen sólo gracias al sintáctico. El español ofrece un ejemplo de este tipo de signos: se trata del sujeto gramatical de las oraciones meteorológicas como *Llueve* o *Nieva*. La justificación de este signo nos llevaría demasiado lejos, así que me limitaré simplemente a indicar que en un modelo sentido-texto, se considera que estas oraciones tienen un sujeto gramatical sin significado ni significante pero con información en el sintáctico que impone al verbo la concordancia en tercera persona de singular.

Ya es el momento de concretar los paralelismos que he encontrado entre Saussure y Mel’čuk. Se trata de los cinco puntos siguientes:

1. Papel central del signo en la teoría lingüística.
2. Importancia del lado semántico de la lengua.
3. Inclusión de la lexicología en la teoría lingüística.
4. Solidaridades sintagmáticas de Saussure y carácter combinatorio del signo de Mel’čuk.
5. Reconocimiento de signos cero.

Podría seguir buscando paralelismos entre las diferentes interpretaciones del signo lingüístico pero creo que lo mostrado es suficiente para poder afirmar que el signo mel’čukiano es una continuación y al mismo tiempo, una innovación del signo de Saussure. Para finalizar, me gustaría indicar sólo una afinidad más: tanto Saussure como Mel’čuk comparten un fuerte interés por las matemáticas (vid. Mounin, 1971: 22, a propósito del gusto por las matemáticas de Saussure). En la presentación del *CMG*, Mel’čuk confiesa haberse inspirado en un tratado enciclopédico sobre las matemáticas modernas, publicado por un grupo de matemáticos franceses, bajo el nombre ficticio de Bourbaki (vid *CMG* 1, 2). Pues bien, como Koerner (1989: 378) ha señalado, todos aquellos que han contribuido a la teoría lingüística general en el siglo

pasado y en el actual han compartido este interés por las matemáticas. Entre éstos, menciona a Schleicher, Paul, Kruszewski, Hjemslev, Hockett, Harris, Lamb y Chomsky. Pienso que el nombre de Mel'čuk debería ser añadido a esta lista.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO RAMOS, Margarita (1989): "Aproximación a un nuevo modelo lexicográfico: El *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain. Recherches lexico-sémantiques* de Igor Mel'čuk", *Verba*, 16, 421-50.
- (1993): *Las funciones léxicas en el modelo lexicográfico de I. Mel'čuk*, Tesis Doctoral, U.N.E.D., Madrid.
- (1994-1995): "Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a I. Mel'čuk", *Revista de Lexicografía*, 1, 9-28.
- APRESJAN, Yurij (1992): *Lexical Semantics. User's Guide contemporary Russian vocabulary*, Ann Arbor: Karoma.
- BALLY, Charles (1922) "Copule zéro et faits connexes", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 23/1, 1-6.
- BENVENISTE, Émile (1971a): "Los niveles del análisis lingüístico", en Benveniste (1971c: 118-30).
- (1971b): "Naturaleza del signo lingüístico", en Benveniste (1971c: 49-55).
- (1971c [1966]): *Problemas de lingüística general*, trad. de Juan Almela, México, Siglo XXI.
- DE MAURO, Tullio (1995 [1967]) "Saussure et Chomsky". *Cours de linguistique générale* por F. de Saussure, "édition critique préparée par Tullio de Mauro"[en italiano], trad. de Louis Jean Calvet, 400-4, Paris: Payot.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1982): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- GLADKIJ, Aleksej & Igor MEL'ČUK (1973): *Introducción a la lingüística matemática*, Barcelona: Planeta.
- GODEL, Robert (1953): "La question des signes zéro", *Cahiers F. de Saussure*, 11: 31-41.
- (ed.) (1969): *A Geneva School Reader in Linguistic*, Bloomington: Indiana University Press.
- KOERNER, E. F. Konrad (1972): *Contribution au débat post-saussurien sur le signe linguistique: Introduction générale et bibliographie annotée*, The Hague: Mouton.
- (1982) *Ferdinand de Saussure. Génesis y evolución de su pensamiento en el marco de la lingüística occidental. Contribución a la historia y a la teoría de la lingüística*, Madrid: Gredos.

- (1989): “Mikołaj Kruszewski’s Contribution to General Linguistic Theory”, en *Practicing Linguistic Historiography*, 377-99. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- (1995a): “Chomsky’s Readings of the *Cours*”, en Koerner (1995c: 96-114).
- (1995b): “Persistent Issues in Linguistic Historiography”, en Koerner (1995c: 3-26).
- (1995c): *Professing Linguistic Historiography*, Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL (1980): “El signo asimétrico y sus consecuencias”, en *Para una gramática liminar*, 49-62, Madrid: Cátedra.
- (1990): “Some semiotic considerations”, en *Introduction to Topological Linguistics*, 31-9. Valencia: LynX.
- MAS, INMACULADA (1994): Reseña de Mel’čuk 1993a, *Verba* 21: 487-95.
- MEILLET, ANTOINE (1921): *Linguistique historique et linguistique générale*, Paris: E. Champion.
- MEL’ČUK, IGOR (1968): “Stroenie jazykovyx znakov i vozmožnye formal’no-smyslovye otnošenija meždu nimi [La estructura del signo lingüístico y relaciones formales-semánticas posibles entre ellos]”, *Izvestija AN SSRR, serija literatura i jazyka*, 27/5: 426-38.
- (1982): *Towards a Language of Linguistics. A System of Formal Notions for Theoretical Morphology*, München: Fink.
- (1988a): *Dependency Syntax: Theory and Practice*, Albany: State Univ. of New York Press.
- (1988b): “Paraphrase et lexique dans la théorie linguistique Sens-Texte”, *Lexique*, 6: 13-54.
- (1988c): “Syntactic, or Lexical, Zero”. en Mel’čuk (1988a: 303-37).
- (1993a): *Cours de morphologie générale*. Vol. I: *Introduction et Première partie: le mot*, Montréal & Paris: Les Presses de l’Université de Montréal & Éditions du C.N.R.S. [= *CMG* I].
- (1993b): “Modelo formal de conjugación española.” *Voz y Letra*, IV/1: 9-85.
- (1994): *Cours de morphologie générale*. Vol. II: *Deuxième Partie: Significations morphologiques*, Montréal & Paris: Les Presses de l’Université de Montréal & Éditions du C.N.R.S. [= *CMG* II].
- (1995a): “The Future of the Lexicon in Linguistic Description: The Explanatory Combinatorial Dictionary”, en *Linguistics in the Morning Calm* 3, ed. por I.-H. Lee, 181-270, Seoul: Hanshin Publishing Company.
- (1995b): “The Structure of Linguistic Signs and Formal-Semantic Relations between Them”, en *The Russian Language in the Meaning-Text Perspective*, 425-441, Moskau & Wien: Wiener Slawistischer Almanach.

- (1996): *Cours de morphologie générale*. Vol.III: *Troisième Partie: Moyens morphologiques*. *Quatrième Partie: Syntactiques morphologiques*, Montréal & Paris: Les Presses de l'Université de Montréal & Éditions du C.N.R.S. [=CMG III].
- MEL'ČUK, Igor, Nadia ARBATCHEWSKY-JUMARIE, Leo ELNITSKY, Lidija IORDANSKAJA & Adèle LESSARD (1984): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain*. *Recherches lexico-sémantiques I*, Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal.
- MEL'ČUK, Igor, Nadia ARBATCHEWSKY-JUMARIE, Louise SAGENAIS, Leo ELNITSKY, Lidija IORDANSKAJA, M. Noëlle LEFEBVRE & Suzanne MANTHA (1988): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain*. *Recherches lexico-sémantiques II*, Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal.
- MEL'ČUK, Igor, Nadia ARBATCHEWSKY-JUMARIE, Lidija IORDANSKAJA & Suzanne MANTHA (1992): *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain*. *Recherches lexico-sémantiques III*, Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal.
- MEL'ČUK, Igor, André CLAS & Alain POLGUÈRE (1995): *Introduction à la lexicologie explicative et combinatoire*, Louvain-la-Neuve: Duculot.
- MEL'ČUK, Igor, Lidija IORDANSKAJA & Nadia ARBATCHEWSKY-JUMARIE (1981): "Un nouveau type de dictionnaire: le *Dictionnaire explicatif et combinatoire du français contemporain* (six articles de dictionnaire)", *Cahiers de lexicologie*, 38/1: 3-34.
- MEL'ČUK, Igor & Alexandre ŽOLKOVSKIJ (1970): "Towards a Functioning Meaning-Text Model of Language", *Linguistics*, 57: 10-47.
- MEL'ČUK, Igor & Alexandre ŽOLKOVSKIY (1988): "The Explanatory Combinatorial Dictionary", en *Relational Models of the Lexicon*, ed. por M. Evens, 41-74. Cambridge: Cambridge University Press.
- MOUNIN, Georges (1959): "Une illusion d'optique en histoire", *Travaux de l'Institut de Linguistique de Paris*, 4: 7-13.
- (1971[1968]): *Saussure. Presentación y textos*, Trad. de Juan Argente. Madrid: Anagrama
- MORRIS, Charles (1971 [1938]): *Writings on the General Theory of Signs*. The Hague: Mouton.
- SAUSSURE, Ferdinand de (1995): *Cours de linguistique générale*, ed. crít. de Tullio de Mauro, Paris: Payot. [= CLG].
- WANNER, Leo (ed.) (1996): *Lexical Functions in Lexicography and Natural Language Processing*, Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.